ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
N°	LP-004-2024
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACION PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO DE ORO EN EL SECTOR CENTROABASTOS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (RA-OBRA-02).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 24000490 del treinta y uno (31) de mayo de 2024 por valor de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($16.822.277.763.00) M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($16.822.277.763.00) M/CTE.**
PLAZO	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
FECHA DE LA AUDIENCIA	25 de julio de 2024
HORA	02:15 p.m.
LUGAR	Oficina de Contratación CDMB PLATAFORMA VIRTUAL: ZOOM ID de reunión: 795 1601 4190 Código de acceso: tZ552S Link: https://us04web.zoom.us/j/79516014190?pwd=5Xia4jAl25bnHyISHz5EJpRh3daW4B.1
SERVIDORES Y/O CONTRATISTAS INTERVINIENTES POR LA CDMB	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – Jefe Oficina de Contratación
	KATHERINE ARENAS GÓMEZ – Comité Evaluador Jurídico
	ANDREA CAROLINA DUEÑAS – Comité Evaluador Técnico
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA PRESCINDIR AUDIENCIA Y ADOPTAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
CARGO FUNCIONARIO COMPETENTE	JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION
ACTO ADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN	RESOLUCIÓN N° 0041 DEL 17 DE ENERO DE 2024
FUNDAMENTO JURÍDICO PROCEDIMIENTO AUDIENCIA.	ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993 ARTICULO 9 LEY 1150 DE 2007

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**	

ORDEN DEL DÍA	1. Instalación de la Audiencia e inscripción de los participantes, conforme a registro de plataforma Zoom. 2. Lectura del informe de evaluación definitivo. 3. Intervención de los proponentes, por el término de cinco (5) minutos y respuesta de la entidad si a ello hubiere lugar. 4. Apertura del Sobre Económico y verificación técnica 5. Intervención de los proponentes respecto la verificación de la oferta económica, y respuesta de la entidad si a ello hubiere lugar. 6. Lectura de la parte resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso 7. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA E INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CONFORME A REGISTRO DE PLATAFORMA ZOOM.

Se realiza instalación de la audiencia por parte de la Dra. Chanel López en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, delegada para realizar el presente trámite y emitir el acto administrativo correspondiente, conforme el numeral 1.5 del artículo sexto de la Resolución No. 0041 de enero 17 de 2024, que dispone:

"ARTICULO SEXTO: Delegar en el Jefe de la Oficina de Contratación las siguientes funciones:
1.1Adelantar la totalidad de la etapa precontractual de los diferentes procesos de selección de contratistas, a partir de la recepción del Requerimiento Técnico.
1.4 Elaborar, aprobar y suscribir los documentos correspondientes a la etapa precontractual, tales como: estudios y documentos previos, estudio del sector, matriz de riesgos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, acta de respuesta a observaciones, pliego de condiciones definitivos, acto de apertura (...) y demás actos o documentos que se requieran en la etapa precontractual;
1.5 Presidir las reuniones y audiencias que deben realizarse en la etapa precontractual"

El pliego de Condiciones definitivo en su numeral 2.14 señala:

"Audiencia Pública de Adjudicación (art. 9 Ley 1150 de 2007).

En la fecha indicada en el cronograma, la CDMB realizará audiencia pública de adjudicación del contrato al proponente seleccionado, la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones de la CDMB Carrera 23 N°.37-63 – 5º piso y se brindará un acceso a través de medios virtuales para los interesados.

En la audiencia, previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

Por tratarse de un proceso de contratación para contratar obra pública el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

*La CDMB puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones. (**Artículo 2.2.1.1.2.2.6.** Decreto 1082 de 2015)."*

Se da por instalada la audiencia procediéndose al reconocimiento de las personas presentes en la plataforma zoom:

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN		

Por la CDMB

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contratación
KATHERINE ARENAS GÓMEZ	Comité evaluador Jurídico Contratista - Oficina de Contratación
ANDREA CAROLINA DUEÑAS	Comité evaluador Técnico Contratista - Oficina de Contratación

Proponentes e interesados

ANNIE STEFANE DUARTE BERNAL C.C. 1.098.791.548 de Bucaramanga	Apoderada Consorcio Cauce

- SE RECONOCEN A LOS PROPONENTES REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA

La Dra. Chanel, le da la palabra a la Dra. Katherine Arenas, miembro del comité evaluador para hacer un breve resumen del proceso contractual.

Se señala que el presente proceso licitatorio fue publicado en la plataforma del SECOP II bajo el consecutivo LP-004-2024 el día 13 de junio de 2024, el cual después de haber otorgado el término de 10 días hábiles de traslado del proyecto de pliego de condiciones, y haber resuelto las observaciones presentadas al mismo, el proceso fue aperturado mediante Resolución 0563 del 02 de julio de 2024.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 12 de julio se efectúo el cierre del proceso donde se recibió la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CONSORCIO CAUCE	CONSORCIO CAUCE	Evaluación	11/07/2024 5:30 PM

1. **CONSORCIO CAUCE**

MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.849.507-1
Porcentaje de participación 90%

HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.451.647-8
Porcentaje de participación 10%

RL. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
C.C. 13.870.690 de Bucaramanga

Una vez analizada la oferta, el comité evaluador publicó en la plataforma SECOP II el día 16 de julio el acta de evaluación con cada informe correspondiente para dar traslado a los proponentes e interesados de acuerdo a lo estipulado en la ley, junto con la solicitud de subsanación.

Una vez vencido el plazo para presentar observaciones y allegar subsanaciones de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, el proponente **CONSORCIO CAUCE** presentó subsanación el día 23 de julio de 2024 en debida forma y en la oportunidad establecida.

Con base en lo anterior, el Comité evaluador procedió a emitir Acta de evaluación No. 2 y su publicación en la plataforma SECOP II, el día 25 de julio de 2024.

2. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

Se procede a hacer lectura el Acta de Comité Evaluador No. 2, así:

Analizados los documentos aportados por el proponente respectos los requisitos habilitantes y ponderables diferentes a la oferta económica, con el fin de habilitar y calificar la propuesta, dio como resultado las siguientes consideraciones:

REQUISITOS HABILITANTES

1. CONSORCIO CAUCE
JURÍDICO – CUMPLE
TÉCNICO – CUMPLE
FINANCIERO – CUMPLE

REQUISITOS PONDERABLES

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE**
A. FACTOR CALIDAD	21.5
B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1
D. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
E. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME	0.25
TOTAL	**33**

Que el proponente, **CONSORCIO CAUCE,** conformado por **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S. con** NIT. 900.849.507-1, Porcentaje de participación 90% y **HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. con** NIT. 901.451.647-8 con Porcentaje de participación 10%, representada Legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga, *CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, se procedió a realizar la evaluación de los aspectos ponderables, otorgándole un puntaje de 33 puntos.*

Por esta razón, se recomienda ***HABILITAR*** *al proponente* ***CONSORCIO CAUCE****, dentro del proceso contractual LP-004-2024 denominado "****CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACION PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO DE ORO EN EL SECTOR CENTROABASTOS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (RA-OBRA-02)".***

3. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MINUTOS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Se da la palabra a los participantes de la audiencia, donde la representante del consorcio manifiesta no presentar intervenciones respecto el informe de evaluación.

De igual forma se verifica la plataforma SECOP II, y se deja constancia que no fueron allegadas observaciones por este medio.

4. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA, literal F, se estableció:

"El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo".

De acuerdo con lo señalado, se procede a realizar la apertura del sobre económico a través del plataforma SECOP, una vez desencriptado el sobre, se encuentra que el proponente registró un valor de oferta por $16.738.177.417, a continuación se suspenderá la audiencia mientras la superintendencia financiera publica la TRM que regirá el día 26 de julio de 2024 y se realiza la verificación técnica de la oferta presentada, de manera que la audiencia se reanudará a las 04:00 pm, a través del mismo link de acceso inicial.

CDMB	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**		

Se reanuda la audiencia siendo las 04:00 PM, y se indica:

Verificada la plataforma SECOP II se encuentra que el oferente **CONSORCIO CAUCE** presenta una propuesta económica en plataforma y Formato Anexo 8.21 denominado "PROPUESTA ECONOMICA" por un valor de: **DIECISIES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($16.738.177.417) M/CTE.**

1 Sobre 2 - Económico

1.1	El Proponente deberá diligenciar y adjuntar el Anexo 8.21 PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN, cumpliendo con la totalidad de requisitos establecidos en el Anexo Complementario al Pliego de Condiciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y adjuntar el Anexo 8.21 PROPUESTA ECONÓMICA - CUADRO RESUMEN)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.738.177.417,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DE LA AMENAZA POR INUNDACION PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO EN EL SECTOR CENTROABASTOS, MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER (RA OBRA-02).	1,00	UN	16.822.277.761,00	16.738.177.417,00	16.738.177.417,00

El Proponente CONSORCIO CAUCE presenta el formato de propuesta económica por un valor de $16.738.177.417,00, una vez verificado es necesario realizar corrección aritmética por lo cual el valor de la propuesta económica corregido corresponde a: **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($16.738.177.417,42) M/CTE.**

El valor de la oferta económica no supera el presupuesto oficial.

La Propuesta cuadro resumen de oferta económica del proponente **CONSORCIO CAUCE**, presenta el desglose del porcentaje de administración, imprevistos y utilidad.

El Proponente diligencia correctamente el Anexo PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN, respecto de Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades de obra suministradas por la entidad.

MÉTODO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA

La entidad procede a verificar la TRM del día 26 de Julio de 2024, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones.
La TRM conforme la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde a: $ 4.035,00

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3135519944179190

Generado el 25 de julio de 2024 a las 15:37:10

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
26/07/2024	$4.035,00

Expedida en Bogotá, D.C. el jueves 25 de julio de 2024

JAIME ORLANDO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Se toma según la TRM el método de evaluación de la oferta económica:

RANGO	METODO
De 0.00 a 0.49	1.Media aritmética alta
De 0.50 a 0.99	2.Media geométrica con presupuesto oficial

El método a aplicar es el (1.) Media aritmética alta.

Una vez se realizo la revisión del Formulario de Cantidades de obra y precios, se procede a ponderar la oferta teniendo en cuenta el puntaje máximo establecido.

PONDERACIÓN ECONÓMICA Y CONSOLIDADO

Revisado el formulario, El proponente CONSORCIO CAUCE, R.L/ JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga, **obtiene un puntaje por valor de la oferta económica (pv) de 59,5000000 puntos.**

A continuación, se presenta el resumen de ponderación de las propuestas habilitadas de conformidad con los puntales establecidos en el numeral 5.2 Evaluación de la oferta del Anexo Complementario al Pliego de Condiciones.

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE**
A. FACTOR CALIDAD	21.5
B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1
D. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
E. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME	0.25
F. ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv)	59,5000000
TOTAL	**92,5000000**

El proponente **CONSORCIO CAUCE** representado Legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga, **obtiene un puntaje total acumulado de 92,5000000 puntos.**

5. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentan observaciones ni intervenciones por parte de los asistentes.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación del proceso contractual LP-004-2024 al proponente **CONSORCIO CAUCE,** representada Legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga, por un valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($16.738.177.417,42) M/CTE** incluido IVA y otros impuestos.

6. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA SOBRE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

Teniendo en cuenta que el proponente denominado **CONSORCIO CAUCE**, tuvo una puntuación de **92,5000000** puntos, la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, delegada para expedir el acto de adjudicación, acoge la recomendación del comité evaluador, y en consecuencia, hace lectura de la parte Resolutiva del Acto Administrativo correspondiente.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Contrato de Obra Pública derivado del proceso de selección licitación pública N° LP-004-2024 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACION PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO DE ORO EN EL SECTOR CENTROABASTOS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (RA-OBRA-02),** al proponente **CONSORCIO CAUCE,** conformado por **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S. con** NIT. 900.849.507-1, Porcentaje de participación 90% e **HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. con** NIT. 901.451.647-8 con Porcentaje de participación 10%, representada Legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO

GOMEZ con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga, el cual deberá ser ejecutado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, por un valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($16.738.177.417,42) M/CTE** incluido IVA y otros impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presenta resolución no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente **CONSORCIO CAUCE,** representada Legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presenta acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA- CONTRATACION

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Habiéndose agotado el orden del día se da por finalizado la presente audiencia siendo las 04:08 PM

FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe de Oficina de Contratación

Katherine Arenas

KATHERINE ARENAS GÓMEZ
CPS Oficina de Contratación

ANDREA CAROLINA DUEÑAS
CPS Oficina de Contratación

Se incluye el siguiente registro de las personas que estuvieron conectados vía zoom



